Contrato No.	ADRES-CPS-326-2022		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Esteffany Paola Taboada Redondo		
Nombre del Supervisor y/o Interventor	KAREN LORENA GONZÁLEZ LOBO (1 al 6 de mayo de 2022) OSCAR DAVID PINZÓN PLAZAS (7 al 31 de mayo de 2022)	**Teléfono / Extensión**	4322760 Ext.1020
Dependencia	Oficina de Asesoria juridica		
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para ejercer la representación prejudicial, proyección de recursos, contestaciones a peticiones y reclamaciones administrativas donde resulte necesario el pronunciamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) o del entonces FOSYGA		
Fecha de Inicio	20/01/2022	**Fecha de Terminación**	31/08/2022

Periodo del Informe de Actividades	**Desde**	1/05/2022	**Hasta**	31/05/2022
Adición y/o Prórroga	N/A			
Suspensión	N/A			
Cesión	SI			

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES [i]

Obligación contractual		Actividad desarrollada	Producto y/o Entregables	Alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afectan el cumplimiento de la obligación
1	Ejercer la representación extrajudicial de la ADRES dentro de los términos legales, para lo cual deberá garantizar la elaboración de fichas sobre los asuntos asignados en reparto dentro de los quince (15) días hábiles a su designación; todo ello conforme al poder que se le sea conferido.	Durante el periodo objeto del presente informe se elaboraron y enviaron para revisión las siguientes fichas de conciliación: - PREJUDICIALES: ORFEO N° 20221420471352 20221420599042 20221420741542 20221420570762 20221420888022 - JUDICIAL:	Se anexa en carpeta denominada obligación 1.	N/A

		11001310503420190053200 11001310503320190053800		
2	Radicar los poderes de las diligencias prejudiciales ante el Ministerio Público, Superintendencia o centro de conciliación con mínimo tres (3) días hábiles de antelación, salvo que la citación se haya efectuado sobre el tiempo, evento en el cual debe reposar la prueba de ello.	Durante el periodo objeto del presente informe se radicaron los siguientes poderes: 20221420751542 20221420471352 20221420570762	Se anexa en la carpeta denominada obligación N° 2.	N/A
3	Interponer en oportunidad los recursos necesarios, tras validar que se admite una conciliación en la cual exista falta de competencia territorial u otra causal que permita el saneamiento del asunto a su cargo.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación.	N/A	N/A
4	Gestionar ante las direcciones competentes y por los medios dispuestos por la entidad, las diversas pruebas y soportes que ostenten la condición de útiles, necesarios y conducentes para el análisis de los casos puestos a su consideración y efectuar los requerimientos de insistencia que resulten necesarios.	Para el periodo de mi gestión solicite a través de correo electrónico los siguientes insumos a la Subdirección de Liquidación e Insumos: -Insumo N°20221420965882 20221420888042 20221420999022 20221421037022	Se adjunta en carpeta obligaciones 4.	N/A
5	Revisar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reparto directo de fichas judiciales, el cumplimiento de los requisitos y soportes, en aras de determinar la viabilidad de realización de la ficha o adelantar la devolución correspondiente al apoderado de representación judicial	Durante el periodo objeto del presente informe se desarolló la elaboración de las fichas judiciales relacionadas en la obligación N°1 dentro de los términos establecidos para ello.	Lo relacionado en la carpeta de obligaciones N°1	N/A

6	Diligenciar en la base de reparto dispuesta por la supervisión, la actuación adelantada en cada caso indicando la fecha de la respectiva de gestión.	Durante el periodo objeto del presente informe se desarrolló esta obligación diligenciando las actuaciones correspondientes, siendo el caso de las fichas prejudiciales; fecha de solicitud de insumos, fecha de entrega de insumos, fecha de envió a revisión del supervisor.	Se dispone en el enlace de Share Ponit: https://eadres.sharepoint.com/:x:/s/GRUPOPREJUDICIAL/EbcjUlv9UVVBtSSLW-UNywsB9kG4jSMj1Vo22zaVU11EfQ?e=4%3Aw7djuY&at=9&CID=3	N/A
7	Proyectar las respuestas a las peticiones de autoridades administrativas y/o personas naturales o jurídicas, relacionados con los temas de competencia de la ADRES, siempre y cuando estas no sean competencia de otro grupo o no pertenezcan a un proceso judicial notificado y asignado a otro apoderado de la entidad.	Durante el periodo objeto del presente informe se desarrolló esta obligación correspondiente al siguiente Orfeo 20221420795972.	Se anexa en la carpeta obligaciones N° 7	N/A
8	Exponer en el marco del Comité de Conciliación o pre-comité, las fichas de conciliación en las que conste el análisis jurídico para los procesos judiciales o solicitudes de conciliación que requieran el pronunciamiento de esta instancia, de conformidad con el reglamento interno	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación	N/A	N/A
9	Verificar, atender y garantizar la asistencia a las audiencias de conciliación prejudicial que se alleguen a la ADRES por parte de la Procuraduría General de la Nación, centros de arbitraje y conciliación, la Superintendencia nacional de Salud y/o la Agencia Nacional	Durante el periodo objeto del presente informe se asistió a la siguiente audiencia bajo el orfeo 20221420331792.	Se anexa en la carpeta de obligación N° 9	N/A

	de Defensa Jurídica del Estado.			
10	Dar respuesta a las reclamaciones administrativas radicadas ante la entidad que le sean asignadas, dentro de los términos legales establecidos	Durante el periodo objeto del presente informe se desarrollaron las siguientes reclamaciones: N° 20221420815772	Se anexa en la carpeta obligación 10	N/A
11	Actualizar, mantener y custodiar los expedientes digitales sobre las conciliaciones que se tiene a cargo, donde deben reposar todas las actuaciones surtidas, desde la asignación, solicitud de pruebas, respuesta, elaboración de ficha, una carpeta de correcciones y hasta la culminación en ekogui, certificaciones de secretaría técnica y acta de audiencia). Para tal efecto se debe remit	Durante el periodo objeto del presente informe se cargaron las fichas realizadas a la carpeta de la referencia diferenciadas como fichas judiciales y prejudiciales, con identificación del numero de Orfeo	Se dispone en en SharePont https://eadres.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPOPREJUDICIAL/Documentos%20compartidos/GESTI%C3%93N%20PRE%20JUDICIAL/ESTEFANY%20TABOADA?csf=1&web=1&e=Mc1Ya2	N/A
12	Entregar una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente, donde se identifique cuáles han tenido audiencia, cuáles tienen audiencia programada y su fecha, cuáles no fueron convocados en el mes y cuáles superan los 5 meses o el término que legalmente se disponga para considerar que esta fue fallida y es susceptible de cierre	Se entregó una base de datos contentiva de las conciliaciones asignadas mensualmente.	Se anexa base Excel en la carpeta de obligaciones N°12 que contiene la asignación de las conciliaciones durante el mes de mayo y las audiencias programadas.	N/A
13	Elaborar y sustentar las fichas de repetición que sean entregadas por el Grupo de representación judicial para estudio dentro de los términos de ley	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación.	N/A	N/A
14	Apoyar en la elaboración de recursos de reposición y en	Durante el periodo objeto del	N/A	N/A

	subsidio de apelación contra aquellos actos administrativos que generen órdenes a la ADRES y cuyo agotamiento sea necesario para acudir a la vía judicia	presente informe no se desarrolló esta obligación		
15	Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - EKogui, las conciliaciones y trámites arbitrales a su cargo, y demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya	Durante el periodo objeto del presente informe se desarrolló el cargue en la plataforma ekogui de las siguientes fichas: 20221420471352 20221420599042 20221420741542 20221420570762	Se anexa en la carpeta obligaciones N.° 15.	N/A
16	Elaborar las actas del Comité de Conciliación que le sean solicitadas; para tal efecto se contará con un término de tres (3) días hábiles.	Durante el periodo objeto del presente informe se desarollo el acta de la sesión N°97	Se anexa en la carpeta de obligaciones N° 16	N/A
17	Verificar las conciliaciones que le sean delegadas por el administrador de la entidad a través del aplicativo ekogui e informar cualquier corrección a la que haya lugar en aras de solicitar lo pertinente a la ANDJE	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación	N/A	N/A
18	Asistir a las convocatorias de reuniones que realice el supervisor del contrato y todas aquellas en las que se requiera de su presencia en la entidad	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrolló esta obligación	N/A	N/A
19	Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del presente contrato.	Durante el periodo objeto del presente informe no se desarrollo esta obligación.	N/A	N/A

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.



Firma del Contratista
Fecha: 1/06/2022

BALANCE ECONÓMICO

Valor Total Contrato (Inicial + Adición)	Valor Pagado	Valor a Pagar	Saldo Liberado	Saldo por Pagar
COP 35.354.624	COP 14.878.404,27	COP 4.419.328	COP 0	COP 16.056.891,73

(La ADRES cancelará al CONTRATISTA, la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/C $ (4.419.328)

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAS NATURALES
Mes de ejecución contractual

CONCEPTO	PLANILLA No.	VALOR	PERIODO		FECHA DE PAGO
			DESDE	HASTA	
Salud	58500149	$221.000	1/04/2022	30/04/2022	28/04/2022
Pensión	58500149	$282.900	1/04/2022	30/04/2022	28/04/2022
ARL	58500149	$9.300	1/04/2022	30/04/2022	28/04/2022

El Contratista tiene otros Contratos de Prestación de Servicios:
SI ☐ NO ☒

En la eventualidad que la Supervisión verifique que la información suministrada por el Contratista no es consistente o carece de validez, ésta deberá indicar las acciones tomadas: Realizar una breve descripción del hallazgo (Adjuntar soportes)

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el (los) supervisor (es) certifica(n) que:

1. El (la) Contratista durante el periodo de ejecución del contrato, desarrolló y cumplió con objeto contractual, las obligaciones generales y específicas, presentó y entregó los productos y/o informes establecidos en el Contrato o Convenio en mención.

2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el (la) Contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato o Convenio en mención.

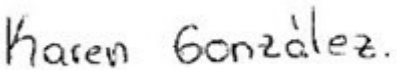
3. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

4. Verifique la matriz de riesgos del contrato y se estableció, que no se ha materializado ninguno de los riesgos.

OBSERVACIONES	La supervisión del presente contrato del mes de abril correspondió al supervisor Oscar David Pinzón para el periodo comprendido del 1 al 17 de abril de 2022, y del periodo comprendido del 18 al 30 correspondió a la supervisora Karen Lorena González Lobo.
ANEXOS	1. Comprobante del pago de los Aportes respectivos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y/o Aportes Parafiscales por parte del Contratista. 2. Formato de deducciones para efectos de retención en la fuente, suministrado por la entidad. 3. Soportes contractuales cargados en la sección 7 del contrato electrónico (Formato comprimido). 4. Cuenta de cobro o factura, según el Régimen sea Simplificado o Común. a. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 5. En caso de primer pago debe aportar: a. Los soportes relacionados en el formato de deducciones para efectos de retención en la fuente.

En constancia, firmo:





Oscar David Pinzón Plazas
Supervisor (es)/Interventor (es)

Karen Lorena Gonzalez Lobo
Supervisor (es)/Interventor (es)

En constancia, el presente documento se entiende aprobado por las partes una vez el usuario supervisor del contrato efectue la aprobacion respectiva en la plataforma de SECOP II.

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 1/06/2022

[i] Incluir las obligaciones específicas pactadas en el Contrato y/o Convenio.